

RESOLUCION No. 00.Q.1J

3 8 4 3

OSWALDO ROJAS H.

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA COSEVIP CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de octubre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.2976 de 26 de diciembre del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA COSEVIP CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
29 DIC. 2000

Dr. Oswaldo Rojas H.

ANC/acp.

00000014

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 613 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 19 FEB. 2000

INTERINTE JUDICIAL DE LA OFICINA MATRIZ  
DR. RAUL GAYBON SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Que se han presentado y que se han leído los testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE SEVIR CIA LTDA. otorgada ante el Notario Público del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de octubre del 2000, con la finalidad para su inscripción.

Que el Departamento Judicial de Compañías mediante Memorando No. 2000-001378 de 24 de diciembre del 2000, ha emitido informe favorable para su inscripción.

En atención de las exposiciones alegadas mediante Resolución No. AUM 00273 de 5 de noviembre del 2000.

R E S O L U C I O N

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE SEVIR CIA LTDA en los términos constantes de la escritura pública y disponer que en extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Decimo Séptimo y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito levan nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y archiven en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y archive en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en esta sentencia.

Cumplida con lo anterior, téngase a este fin copias sentenciada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 19 FEB. 2000

Dr. Gerardo Rojas H.

ANCLACH